



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONFINES SANTANDER

682094089-001-2016-00023

Confines, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandada: Lilia Rocio Bernal Corredor.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Teniendo en cuenta lo decidido por el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, mediante auto del 02 de abril de 2024, que asignó la competencia a este juzgado para seguir conociendo de este asunto, se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se ordena dejar el expediente en secretaria para imprimir a la causa el impulso que corresponda.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA